

Precios de suscripción.

Avila, un mes... 1'25 pesetas  
 Idem, un trimestre... 3'50 id.  
 Fuera, trimestre... 4 id.

PAGO ADELANTADO

# EL DIARIO DE AVILA

OFICINAS

Calle de Tomás Pérez, 14

Toda la correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los originales.

Periódico político independiente y de intereses morales y materiales.

No se publica los días siguientes á festivos.

## Fantasia Morisca.

Algún periódico de Madrid viene desde hace días augurando la probable y próxima repetición de sucesos análogos á aquellos de Melilla que nos llevaron á una guerra que no tuvo otra cosa de tal que el dinero que costó á la nación.

¿Tienen fundamento esos temores? El Gobierno dice que no, y aun cuando no es cosa de dar mucho crédito á las negativas ministeriales, mientras otros datos más positivos no los rectifiquen, bien podemos conformarnos con la negación oficial, si quiera sea para ahorrarnos sinsabores y sobresaltos prematuros y... algo más que hace mucha falta: el dinero.

No están los tiempos para jugar á moros y cristianos, ni el país se encuentra dispuesto á repetir ciertas desventuradas aventuras.

Seamos serios y nada de *chin-chin*. ¿Hay algo? Pues dígame claro y hágame lo que precise. ¿No hay nada? Pues dígame también rotundamente y evítense falsas alarmas que no estamos para sustos.

*Non bis in idem*. Recuérdese esta verdad por si para fines políticos se trata de abultar lo que exista, si algo existe, ó se inventa lo que no ha existido.

La «Fantasia morisca» hasta como música está *demodé*, no se pretenda pues resucitarla como acompañamiento de proyectos políticos, pues bien pudiera acaecer lo de la fábula que con tanto gritar ¡al moro! ¡al moro! cuando realmente el grito estuviera justificado el país le tomara á pesada broma...

Dejen, pues, los corresponsales de fantasear.

## GUIISO DEL PAÍS

### A MAL TIEMPO BUENA CAPA

Hay un refrán muy corriente que circula por España, y dice al pié de la letra á mal tiempo, buena cara, y esto ni puede agradar ni á casi nadie le agrada; pues lo que es cuando hace frío el poner cara de Pascua, y el modular mil sonrisas es ser tonto. Cuando acaba el buen tiempo y se presenta la nieve por las montañas, hay que cambiar el refrán y decir de buena gana el refrán de esta manera: á mal tiempo buena capa.

FRANCISCO DELGADO.

## EL MERCADO CARBONERO

La persistente crisis en el mercado carbonero del Reino Unido es, y debe ser motivo de preocupación, para cuantos explotan, en el continente europeo, industrias cuya primera materia la constituye el combustible mineral.

Alemania misma, con ocupar el tercer lugar entre los países productores de hulla; con disponer de poderosa y moderna maquinaria minera, hállase hoy también en crisis, por falta de carbones para el consumo de sus fábricas. Su portentoso desenvolvimiento industrial metalúrgico y los abastecimientos que le ha impuesto su intervención en China, determina dicha crisis. También contribuyen, y no poco, á ella, los acaparamientos é impresiones de los sindicatos, más agiotistas que especuladores de buena fe. Para conjurar el conflicto, el gobierno alemán ha intervenido imponiendo una reducción—durante dos años—en las tarifas de transportes, en favor de los carbones extranjeros. No obstante, á juicio de los hombres de negocios de la pujante Alemania, esta medida, equivale á tanto, como á trazar una raya en el agua.

La Gran Bretaña, preocupase hondamente ante la crisis hullera. No recuérdase en Inglaterra otra tan aguda, desde los años 70-73 acá; en cuya fecha y durante la gran huelga escocesa, llegó á cotizarse el carbón escogido á 55 chelines la tonelada. Sin embargo, los expertos, estiman que el conflicto actual no reviste los caracteres de gravedad tanta, como el ocurrido en la citada fecha, fundándose, principalmente, en el hecho de continuar estacionario el valor del hierro, en sus mercados reguladores.

Pero ello es lo cierto, que, desde hace un año, la elevación en los precios, ha sido progresiva y enorme, como lo demuestran las siguientes cifras:

La tonelada de Walsend (*Cest*), que valía en Londres, 15 chelines en 1897, 16,6 dineros en 1898, 17 en 1899 y una libra esterlina, un chelin y 6 dineros, hace poco tiempo, se paga hoy á una libra y 4 chelines.

Sienten los efectos de esta carestía, todas las clases sociales del Reino Unido, todos los consumidores, por cuanto, desde la alta empresa industrial, hasta el burgués menos acomodado, solo emplean el carbón mineral, como combustible; constituyendo la leña, para el uso doméstico, un renglón de refinado lujo.

La crisis carbonera ha sorprendido, en primer término, á Inglaterra, precisamente en un período de extraordinaria actividad, de superabundancia de producción industrial, á la cual no han contribuido poco, las nuevas industrias británicas, desarrolladas con motivo de la guerra en el Sud de Africa y los transportes á la colonia del Cabo y á la India.

Ha realizado indudablemente, la Gran Bretaña, un esfuerzo titánico, durante el año de 1899. Su producción hullera, superó en 10 millones de toneladas, á la del año anterior; pero, aún suponiendo—como suponen los competentes en esta clase de estudios—que en 1900 se obtenga un aumento, no más que de 10 millones—teniendo en cuenta el mayor jornal á los mineros, el cual se eleva paralelamente al precio del carbón,

según costumbre establecida—ó sea que alcance la cifra redonda de 220 millones de toneladas, no bastará á satisfacer las necesidades del mercado.

Distribuyen los peritos tal producción, de esta suerte.

—Consumo en el país—40 millones de toneladas—á razón de tonelada por habitante, conforme al cálculo corriente en Inglaterra.

—Pañol, ó sea abastecimiento de buques de exportación al extranjero—13 millones.

—Industrias diversas—112 millones.

—Exportación—45 millones; y hasta claramente se deduce, que, estando como están, basados los cálculos precedentes en las cifras del año anterior, con la discrepancia, tan solo, de un leve aumento en cada partida, y siendo lógico que acrezcan y no aminoren las necesidades del consumo; es de todo punto evidente el error en dicho cálculo.

Ante la gravedad de la crisis presente y de la inminencia de conflictos más trascendentales, discurre la prensa británica, investigando causas y estudiando remedios.

Las primeras pueden sintetizarse así: en la deficiente organización de las explotaciones mineras—singularmente la que se refiere al *Royalty* ó cánón fijo por tonelada, que se abona á los propietarios instaladores, en la falta de material móvil ferroviario; en la carestía de las tarifas de transportes; en el reclutamiento de 190.000 hombres en la reserva y en la milicia con destino al Transvaal y en la forzada clausura durante tantos meses, de las minas del Natal.

En cuanto al perjuicio ocasionado por virtud del reclutamiento, estimase en muy poco, pues sabido es que se ha efectuado entre los oficios menos retribuidos, habiendo sido muy restringido el número de mineros, enviados á la guerra anglo-boer.

Otras causas existen, que entrañan extrema importancia: la exportación y el extraordinario movimiento comercial é industrial—debido al desarrollo de las industrias metalúrgicas en los últimos años, cada día más creciente.

Es objeto de violentos ataques, por parte de la prensa inglesa, la exportación de carbones británicos, la cual ha progresado extraordinariamente, como se deduce de la comparación de las siguientes cifras:

Exportación en 1898... 36.562.796 toneladas.  
 en 1899... 43.108.568

Diferencia en más... 6.605.772

En los nueve primeros meses de 1900, se han exportado por Inglaterra á todos países, 34.332.923 toneladas de hulla, contra 32 millones 506.559 durante igual periodo de tiempo en 1899; á pesar de la elevación en las cotizaciones, de la carestía de los fletes y de las dificultades para el transporte, por carencia de buques que se prestaran á verificarlo.

¿Qué medidas ofrece el periodismo técnico británico para remediar la crisis hullera? En otro artículo las expondremos.

Rafael Chichón.

Barcelona Noviembre 1900.

## Efemérides Abulenses

DICIEMBRE  
 2  
 1576

Toma el hábito en el Convento de Santa Ana, la Beata María Vela.

El historiador Carramolino, al describir la

genealogía de esta excepcional mujer, dice que era de familia ilustre, hija de D. Diego Alvarez de Cueto y de Doña Ana de Aguirre rietta de Doña María Vela, la cual fué hermana de Blasco Núñez, el célebre virrey del Perú. Prescindiendo nosotros de descifrar su linaje, y dando como bueno lo dicho por el escritor avilés, diremos que Doña María Vela nació en Cardeñosa el año 1561.

Sus padres no pensaban dedicarla al claustro, pero á consecuencia de una gravísima enfermedad que en su juventud la aquejó, y seguramente respondiendo á sus propias indicaciones, Doña María Vela decidióse por el estado claustral, y cuando contaba solamente 14 años de edad, y en el día 2 de Diciembre de 1576, profesó solemnemente en el convento de monjas de Avila llamado de Santa Ana.

Su estancia en el Monasterio, fué una continua serie de penitencias y virtudes llevadas á cabo por la monja, causando ya entre sus compañeras de clausura, asombro y admiración, al verla perseverar un día y otro en su arrebatado y ardiente misticismo, aunque algunas de aquellas denunciaron á María Vela al Santo Oficio, tribunal que declaró á la religiosa, como verdadero prototipo de mujer perfecta y evangélica.

Tuvo por confesores á los virtuosos eclesiásticos D. Gaspar Daza y D. Francisco Salcedo y por inseparables compañeras en el convento á Doña María de Avila y Doña Petronila de la Cruz, cuyas virtudes procuró imitar desde el primer momento de su ingreso en la comunidad.

Sus rigurosas penitencias, quebrantaron grandemente su salud, y los últimos años de su vida, lo fueron para María Vela de enfermedades y padecimientos, que soportó con la resignación de una santa.

Finalmente el año 1617, entregó su alma á Dios, conservándose su cadaver, como preciosa reliquia en el monasterio de Santa Ana, al que en vida perteneció.

RAMÓN LLOSÍ.



## EL MARQUÉS DE LA ENSENADA

Don Zenón de Somodevilla y Bengochea, marqués de la Ensenada, nació de humildísimos padres en Hervias (Logroño), el 25 de Abril de 1702. La penuria en que sus padres vivían impedía el estudio que le prepararan un porvenir brillante, y deseando para su hijo una profesión que le permitiera vivir con holgura, le enviaron á una casa de comercio de Cádiz, de donde le sacó su buena fortuna para ponerle en el camino á que por su no escasos talentos y laboriosidad merecía: la casualidad hizo que le conociera el famoso ministro Patiño, quien prendado de su clara inteligencia y actividad, acogiólo bajo su protección y llevólo á la Corte, nombrándole oficial supernumerario del ministerio de Marina.

No defraudó el joven Somodevilla y Bengochea las esperanzas de Patiño, pues invirtiendo en el estudio los ratos que los de su edad dedicaban á las diversiones—cuando llegó á Madrid solo tenía 18 años—adquirió sólida instrucción, y como á esto se unían una laboriosidad y un comportamiento verdaderamente ejemplares, no tardó en hacerse digno de la protección que le dispensaba y de los ascensos que le fueron otorgados en su carrera.

En 1730 fué nombrado contador principal del recientemente creado arsenal de Cartagena, cargo del que no llegó á posesionarse por haber sido destinado á la escuadra que al mando del duque de Montemar había de emprender la conquista de Orán. Tantos y de tal calidad fueron los servicios prestados en dicha expedición, que el jefe de ésta, además de encomiar con entusiasmo su conducta, le recomendó al rey para que le concediera el nombramiento de Comisario ordenador de Marina. Tal petición vióse atendida, y años después, en 1734, fué destinado, á petición propia, á la escuadra que coadyuvó á la conquista de Nápoles y Sicilia, siéndole concedidos á su vuelta á España, como premio á los servicios prestados, el título de marqués de la Ensenada y el nombramiento de secretario del Almirantazgo.

Su inteligencia y los estudios que había hecho del departamento de Marina en el tiempo que llevaba sirviendo al Estado, permitiéronle emprender entonces reformas que le acreditaron de sabio organizador, ganando además de tal forma la confianza de su monarca, que al marchar á Italia el infante D. Felipe fué encargado de las Secretarías de Estado y Guerra, y en 1742, de estos dos ministerios y de los de Marina, Hacienda é Indias.

Imposible parece que un solo hombre pudiera atender á satisfacción á las complejas y numerosas obligaciones que suponen el cargo de ministro único; que el marqués de la Ensenada realizó ese al parecer imposible, dícelo la Historia y los centros científicos y las fuentes de riqueza que se deben á sus iniciativas. El fundó é hizo construir el Canal de Castilla, la carretera que atraviesa el puerto de Guadarrama, el Observatorio de San Fernando, el colegio de Medicina de Cádiz, un Banco comercial y una escuela de guardias; además fomentó la riqueza de España y sus colonias suprimiendo el monopolio del comercio de América, reorganizó la Hacienda y los arsenales del Ferrol, Cartagena y la Carraca, hizo construir doce grandes navios y adquirió los materiales precisos para sesenta más y sesenta y cinco fragatas del mayor tonelaje entonces conocido.

En 1774 fué acusado por los envidiosos y enemigos de España de dilapidador del Tesoro público; Fernando VI dió oídos á la maledicencia y destituyó y desterró al sabio consejero, por lo que España perdió uno de sus mejores gobernantes.

Carlos III le levantó el destierro y le devolvió sus honores, los cuales disfrutó muy poco tiempo, pues acusado de tener participación en el motín de Squilache y de hallarse en connivencia con los jesuitas, tuvo que retirarse á Medina del Campo, donde falleció el 2 de Diciembre de 1751.

HERNÁNDEZ DE ACEVEDO.

(Prohibida la reproducción.)

## LOS DERECHOS PASIVOS DEL MAGISTERIO

El proyecto de ley leído en el Senado por el ministro de Instrucción pública, prescribe que los derechos pasivos del magisterio público de primera enseñanza continuarán rigiéndose por la ley de 16 de Julio de 1887, con las modificaciones que se establecen en este proyecto.

Entre las principales figuran la de que los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de las escuelas públicas solo podrán ser jubilados á su instancia, después de haber cumplido la edad de sesenta años, pudiendo jubilarlos el Gobierno cuando tengan sesenta y cinco; los que se inutilicen antes de los sesenta años podrán servir sus destinos por medio de sustitutos, siempre que cuenten quince años de servicios en propiedad, distribuyéndose los emolumentos entre los sustitutos y los sustituidos.

Las maestras jubiladas que á la vez sean viudas de maestros, no podrán percibir por las dos pensiones que puedan corresponderles cantidad superior á 2.000 pesetas.

Los individuos de las clases pasivas del magisterio sufrirán en beneficio de los fondos, un descuento igual al que hayan de sufrir en adelante los maestros en activo servicio.

Los maestros que desempeñen interinamente escuelas públicas, contribuirán al sostenimiento de los fondos pasivos con el 10 por 100 de su sueldo, cuando éste no exceda de 200 pesetas anuales; el 20 cuando pase de esta cantidad y no exceda de 300; el 30 cuando pase de 300 y no llegue á 400, y así sucesivamente, siendo el 50 por 100 cuando exceda de 500.

Las viudas y huérfanos de maestros sin contar 20 años de servicios abonables no tendrán derecho á la devolución de los descuentos á que se refiere el artículo 10 de la ley de 16 de Julio de 1887; en su lugar se les

abonará una cantidad igual á una mensualidad del sueldo que percibía el causante, si los servicios de éste no excediesen de diez años, y dos mensualidades si excediesen del expresado tiempo.

Solo se considerarán abonables para la clasificación los servicios prestados en propiedad en las escuelas.

A los maestros sustitutos y á los sustituidos se les abonará la mitad del tiempo que permaneciesen en esta situación.

Las jubilaciones continuarán ajustándose á los cuatro periodos de veinte, veinticinco, treinta y treinta y cinco años de servicios.

En ningún caso se declarará jubilación superior á dos mil pesetas.

## NOTICIAS

Se encuentra en Avila y entre nosotros pasará este año todo el tiempo que le permitan las obligaciones de su cargo, nuestro distinguido amigo el Diputado á Cortes por Arévalo, D. Emilio Ortuño.

El Sr. Ortuño pasará en Avila este invierno por hallarse dirigiendo las obras de una magnífica presa que para aprovechamiento de un salto de agua, se están llevando á cabo, por cuenta de la Compañía Abulense, en el río Adaja.

La «Gaceta» publica una real orden del ministerio de Instrucción pública disponiendo que los profesores de establecimientos de enseñanza que figuren como jueces ó aspirantes en oposiciones puedan ausentarse de su destino con solo la autorización del jefe del establecimiento en que sirvan; pero entendiéndose que no deberán hacer uso de la misma hasta que no sean convocados por los presidentes de los tribunales respectivos y se restituirán á sus cargos dentro de los ocho días siguientes al en que hayan terminado los ejercicios.

Por un error díjimos en nuestro último número, en el artículo titulado «El Censo de Población» que el plazo señalado para la entrega de las cédulas de inscripción y demás impresos necesarios para el empadronamiento general de los habitantes, concluía el 4 del actual, siendo así que en esta provincia ha terminado el día 30 del pasado Noviembre.

Por ser de interés general trascribimos á continuación lo que en adelante han de valer los títulos académicos, incluso los derechos de timbre y expedición.

El de Doctor, 1.080 pesetas; el de Licenciado en Derecho, Medicina ó Farmacia 805; en Ciencias ó Letras, 555; Arquitecto, 555; Catedrático de Facultad, 305; de Instituto, 180; Profesor de gimnástica, 280; mercantil, lo mismo; Veterinario, 405; perito mercantil ó agrícola, 155; perito mecánico ó químico y profesor, normal 105.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edición un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. Valentin y C.<sup>a</sup>, Banqueros y Expenduría general de lotería en Hamburgo; tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en caso feliz una fortuna bien importante. Esta casa envía también gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

En la noche del domingo último, conforme anunciamos tuvo lugar en el casino *Hijos del Trabajo*, una conferencia—primera de la serie que han de celebrarse,—la cual estuvo á cargo de D. Juan Guerras, ilustrado catedrático del Instituto.

Dicho señor fué felicidísimo por su amena é instructiva conferencia.

Reciba también nuestra enhorabuena.

EL CUADERNO 32 del importante *Diccionario Popular Enciclopédico de la Lengua Española*, que se está repartiendo, trae, entre otras palabras interesantes, el nombre de

*Amadeo de Saboya*, que fué rey de España, con una síntesis de su reinado y los mensajes de renuncia del Trono y contestación de las Cortes, que fué redactada por D. Emilio Castelar.

Tan importante obra se publica semanalmente, siendo su precio 30 céntimos cuadrado.

Los pedidos á D. Pedro García, Encarnación, 4, Madrid.

## LA ESCRÓFULA CURADA

con el uso de la Emulsión Scott.

Hay muy pocas enfermedades que como la escrófula pongan á prueba con tanta precisión la eficacia del remedio. Es una enfermedad pertinaz de la sangre, y pocos remedios logran curarla. Para conocer el remedio más á propósito para la escrófula, véanse los detalles que sobre él da la siguiente carta:

«Barcelona 26 de Febrero de 1900.

Muy Sres. míos: El satisfactorio resultado obtenido del uso de la Emulsión Scott, me obliga á manifestar á Vdes. que mi hijo Antonio, de 7 años de edad, se halla completamente curado de una afección escrófulosa que le tenía constantemente (sobre todo cabeza y cara) con escoriaciones y costras, al extremo que todo el mundo se retraía de los halagos que naturalmente se prodigan á todos los niños, lo cual ya comprenderán ustedes cuán penosa era para mí esa fatal circunstancia; pero gracias á Dios hoy se encuentra tan sano y robusto que es la envidia de esos á quien antes inspiraba lástima; dígame si no su retrato que tengo el gusto de remitirles en comprobación de lo manifestado, y faculto á ustedes por si les conviene hacerlo público, puesto que casos como el presente deben darse á conocer en bien de la humanidad.

A sus órdenes su afmo. S. S.,

ANTONIO LECINA.

Calle Leona, 40.

No vacilamos en afirmar que ningún otro remedio, empleado en el caso citado, hubiera producido los buenos efectos de la Emulsión Scott. Esta es una combinación peculiar de aceite de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa y glicerina, tan agradable de tomar que los niños la toman como una golosina. La Emulsión Scott es de fácil digestión y restablece la salud cuando todo otro remedio falla por completo.

Es preferible comenzar tomando la Emulsión Scott antes de gastar dinero en remedios dudosos. La Emulsión verdadera se distingue fácilmente por nuestra marca de fábrica—un hombre llevando un gran pescado en la espalda.

Un frasco de prueba será enviado gratis á quien lo pida á D. Carlos Marés, calle de Valencia, 427, Barcelona, acompañando 75 céntimos en sellos de correo para pago de franqueo.



Antonio LECINA

## COCINA ECONÓMICA DE AVILA

Con motivo de aproximarse la época en que la clase jornalera se queda sin trabajo, y deseando remediar en lo posible su afligida situación, la Junta Directiva de la Asociación de Misericordia de esta ciudad, acordó con tal motivo dirigirse á las dignas Autoridades de esta localidad, con objeto de que prestasen su ayuda á tan benéfico fin. Hoy tiene el gusto de participar que el Excelentísimo Ayuntamiento se suscribe por 500 pesetas, el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta Diócesis por 250, el señor Presidente de la Asociación de Misericordia por 100, y la Academia de Administración militar por 1.000, remanente del producto de la Kermesse, total 1.850 pesetas.

Como en el año anterior se dieron 10.418 raciones que costaron 3.125 pesetas, resulta la cantidad que arriba se menciona insuficiente, y por lo tanto no ha vacilado esta Junta en pasar una hoja á domicilio, con objeto de que si lo tienen á bien se suscriban por una sola vez ó por mensualidades, todas las personas de buena voluntad como lo han venido haciendo en años anteriores las señoras de Avila; y por ello son dignas de todo elogio por sus caritativos sentimientos, y por su desprendimiento en beneficio de la clase obrera.

Si por un olvido involuntario no se hubiera pasado la lista á alguna persona que desee suscribirse, puede ponerlo en conocimiento de D. José V. Aguirre como individuo de la Junta.

Avila 3 de Diciembre de 1900.—Por la Junta Directiva, el Presidente, *Luis González*.

La Dirección general de Contribuciones, con el fin de que tenga debido cumplimiento el artículo 9.º del reglamento del impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio, de 22 de Mayo último, ha dispuesto que por la Delegación de Hacienda se invite á los fabricantes á que se refiere el ar-

tículo 8.º, que soliciten de esta oficina, antes del 31 de Diciembre próximo, sus conciertos para el pago del impuesto en 1901, acompañando los documentos justificativos de producción; en la inteligencia que transcurrido este plazo sin haberlo verificado, procederá la Administración á hacerlo efectivo en la forma que previene el párrafo 5.º citado artículo 8.º

Le ha sido concedida autorización á la Delegación de Hacienda, para que proceda al nombramiento del personal que concierte necesario al efecto de formar el padrón de cédulas personales.

Cognac.—Henri Garnier y C.<sup>a</sup>

La Delegación de Hacienda invita á los fabricantes de gas, electricidad ó carburo de calcio para su respectivo consumo, á que antes del 31 actual soliciten los oportunos conciertos, al efecto del pago del impuesto durante el año 1901.

No es mérito competir géneros de paco, sino abaratar los superiores como el Aguardiente de Colonia de Orive.

Tenemos entendido que por la Delegación de Hacienda de esta provincia se inserta una circular en el *Boletín*, invitando á los Ayuntamientos ingresen, dentro del presente mes, todos los descubiertos que tengan con la Hacienda, especialmente por el concepto de Consumos.

Por la Administración de Hacienda se insertarán otras dos: una para que dentro de la primera quincena del presente mes, remitan las cuentas de cédulas del segundo semestre, y otra dando un plazo improrrogable hasta el doce del actual, para que los gan con los repartos de Territorial Rústica y Urbana. Pasando dicho plazo sin cumplir este servicio se les impondrá una multa de 500 pesetas.

Han sido nombrados auxiliares temporales para confeccionar el padrón de cédulas personales de esta capital en 1901, D. Pascual Marquez, D. Federico Riestra, D. Valeriano Hidalgo, D. Catalino Jiménez y D. Germán Fernández.

Por el Señor Gobernador se publica en el *Boletín* extraordinario correspondiente al 1.º del actual una circular recordando á los Ayuntamientos que no han cumplido el servicio, la obligación en que están de mandar á las oficinas del Gobierno los Estados sanitarios (modelo núm. 7) y los de la Estadística extraordinaria (número 1) de los años 1897-98 y 99, previniendo á todos que si el improrrogable plazo de quince días no remiten los citados Estados, se multará á los Alcaldes con arreglo al artículo 184 de la ley municipal y á los secretarios con la multa de quince pesetas, sin perjuicio de mandar comisionados plantones á cumplir con el servicio.

## BOLETÍN DEL DÍA

Registro civil.—Día 2 de Diciembre.—No han funcionado ni nacimientos.

Consumos.—Recaudación del día 1.º de Diciembre 727'02 pesetas.  
Día 2.—1.363'19 pesetas.

Matadero público.—Día 1.º.—Se sacrificaron un toro, treinta y siete carneros, seis ovejas, tres cerdos y catorce cerdos, con peso de 1.747 kilogramos, devengando un arbitrio de 77'09 pesetas.

Día 2.—Se sacrificaron un toro y cuatro carneros con peso de 320 kilogramos, devengando un arbitrio de 16'00 pesetas.

## TRIBUNALES

SEÑALAMIENTOS

Día 5.—Causa procedente del juzgado de Cebreros contra Mariano Berger y otro, por robo.

La defensa está encomendada al Sr. Bra- gado. Procurador, Sr. Gómez.

Ledo. Calandria.

OFICIAL

GACETA DEL 1.º-MINISTERIO DE HACIEN- DA.-Autorizando á la Real Junta Diputación de pobres de Vitoria para rifar, con caracter benéfico...

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.-Real orden resolutoria de una consulta formulada por la Comisión provincial de Cuenca respecto á la forma de llevar á cabo el repartimiento entre los pueblos de la provincia para atender con su producto á la conservación del edificio y enseres de la Audiencia provincial.

Otra resolutoria de instancias presentadas por varios Vocales Médicos de las Comisiones mixtas de reclutamiento en solicitud de si han de seguir ejerciendo dichos cargos para el reemplazo del año próximo.

GACETA DEL 2.-MINISTERIO DE ESTADO.-Noticiando el fallecimiento en el extranjero del súbdito español D. Domingo Barros Gil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN.-Reales órdenes resolutorias de expedientes relativos á exenciones del servicio militar.

Otra declarando que los gastos causados por los reclutas declarados inútiles á consecuencia de las enfermedades sobrevenidas después de su ingreso en Caja corresponden al ramo de guerra.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUS- TRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS.-Real decreto autorizando al Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas para presentar á las Cortes un proyecto de ley estableciendo el crédito agrícola.

ULTIMA HORA

SENADO

Abrese la sesión á las tres y veinticinco bajo la presidencia del conde de Tejada de Valdamera.

Aprobada el acta juran el cargo los señores D. José Echegaray y D. Juan Miguel Herrera.

El Sr. Barnuevo ruega al ministro de Agricultura se prosigan las obras del pantano de Navarredonda, y le pregunta si hay consignados créditos para todo.

Pregunta luego qué hay sobre suspensión de obras sobre la carretera de Salamanca á Villarrubia.

Ruega al ministro de Gracia y Justicia manifieste si en vista de no reunir la carcel modelo de Madrid las condiciones necesarias está dispuesto á que se emprendan obras de otra nueva.

El ministro de Gracia y Justicia contesta ser cierto no reunir la carcel las condiciones precisas, pero que por falta de créditos no pueden emprenderse las obras de otra.

El ministro de Agricultura indica que las obras del pantano, no se interrumpirán pero que respecto á las obras de la carretera, en

cuanto se resuelva un expediente continuarán.

El conde de Casa Valencia reproduce una pregunta de la legislatura anterior, en que pidió que trimestralmente se publicase una relación de las obras literarias, científicas, etcétera, que vieran la luz en las repúblicas del Sur de América.

El señor Marqués de Reinosa dirige un ruego al ministro de Agricultura para que se cumpla lo dispuesto en las estaciones de ferrocarriles con carga de carbón, remolacha y otros efectos.

El ministro de Agricultura indica á la ligera el cumplimiento del plazo de 12 horas para la carga de carbón y remolacha, haciendo que las compañías dispongan del material móvil necesario y que cumplan cuanto se consigna en los talones que expiden las estaciones.

El conde de Casa Valencia indica lo expuestos que están algunos cuadros notables que hay en la Academia de San Fernando desde que en el piso segundo se ha instalado una oficina dependiente del ministerio de Hacienda.

El ministro de Instrucción Pública contesta que no solo esos cuadros si no otros diseminados en otros locales pasarán en breve al Museo Nacional.

El Sr. Sánchez Román, explana su inter- pelación sobre Instrucción pública y dice que el ministro es reo de infracciones constitucionales.

El ministro de Instrucción pública defiende su gestión y los decretos sobre organiza- ción de la enseñanza.

(Sigue en el uso de la palabra.)

CONGRESO

A las tres en punto se abre la sesión pre- sidiendo el Sr. Villaverde. La Cámara desanimada; únicamente en las tribunas se vé alguna concurrencia, en expectación al discurso del Sr. Romero Robledo.

Leida y aprobada el acta de la anterior, apoyan varias proposiciones de ley los señores marqueses de Figueroa, Soto Hermoso y Villasegura, de escaso interés.

El Sr. Cañellas ocúpase de la forma en que se ejerce la censura con la prensa de Barcelona, censurando determinados abusos que se cometen y lamentando el rigor de las autoridades, con la previa censura.

Contéstale el ministro de la Gobernación, haciendo defensa de la gestión de aquellas autoridades. Dice que si tuviera seguridad de ser ciertos los abusos que se denuncian, procuraría corregirlos severamente, y termina declarando que el Gobierno no cree llegado el momento de restablecer las garantías.

El ministro de la Guerra, de uniforme, lee desde la tribuna un proyecto de ley sobre reorganización de la Escuela Superior de Guerra. Se acuerda pase á la comisión correspondiente para que emita informe.

El ministro de Hacienda, también uniformado, dá lectura al proyecto de ley de ratificación del convenio con los tenedores de

la Deuda exterior, y se remite á informe de la comisión.

El conde de Benalúa combate la Real orden del ministerio de Agricultura relativa á los ferrocarriles, y anuncia una interpelación sobre el asunto.

El Sr. Azcárate combate el proceder de las autoridades de Barcelona y Bilbao, con los periódicos, y llama la atención al efecto, del Sr. Ugarte. Este le contesta defendiendo á dichas autoridades y ofreciendo procurar la averiguación de lo que se denuncia.

El Sr. Soler y March pide se autorice la propagación de la Prensa de ideas regionalistas, entendiendo que son lícitas y muy justas.

El ministro de la Gobernación le contesta, asintiendo, en cierto modo á su opinión, pero, haciéndole ver que el regionalismo ha tomado hoy unos derroteros muy extraviados, llegando hasta á constituir un grave peligro para la unidad de la Patria.

Rectifica el Sr. Soler y March, haciendo notar las diferencias que existen entre las ideas regionalistas y las separatistas é insistiendo en sus pretensiones expresadas.

Se entra en el orden del dia y se aprueban varios proyectos de carreteras y ferrocarriles.

Pónese á discusión el proyecto de ley pro- rogando por tres años el de reprensión del anarquismo.

Lo combate dura y energicamente el señor Azcárate, censurando al Gobierno por sus exageradas medidas que alcanzan en su rigor á víctimas inocentes y al efecto cita precedentes de fechas no lejanas.

Le contesta brevemente el Sr. Vadillo.

Se reanuda el debate político y el señor Romero Robledo continúa su interrumpido discurso del sábado rectificando al Sr. Silvela. La Cámara animadísima.

SECCION MERCANTIL

Avila 3 de Diciembre de 1900.

Los precios corrientes para las compras al detall en los almacenes del Puente son:

- Trigo, de 46 á 47 rs. fanega. Centeno, de 33 á 34. Cebada, de 25 á 26. Algarrobas, de 28 á 29. Harina 1.ª extra, sistema cilindro, á 17 1/2 reales arroba. Idem de 1.ª S. de piedra, á 17. Idem de 1.ª P. á 16 1/2. Idem de 2.ª P. á 14. Salvados de todas clases de 7'50 á 8 reales arroba. Tendencia indecisa.

Servicio de nuestros corresponsales

Barcelona 3.

Poca es la variación que presenta el merca- do, vendiéndose de 46'50 á 47'50 reales, según procedencias y clases.

Valladolid.

- Trigo.-En los almacenes del Canal han entrado 700 fanegas que se pagaron á 45'50 rs. las 94 libras. En los Generales 400 fanegas de trigo á 45'50 y 46. Centeno.-150 idem á 33'50 y 34. Harinas.-Se cotizan: Harina de primera extra á 18 rs. arroba, de primera á 17, todo pan á 16, de

segunda á 15, de tercera á 14, tercerilla á 10 con saco sobre vagón en la Estación de Valladolid.

Los menudos sin saco, se pagan: Cuarta á 18 rs. fanega, comidilla á 13, salvados á 9, trigoillo á 22.

Medina del Campo (Valladolid).

- Trigo, entrada 1.500 fanegas, vendiéndose de 46 3/4 á 47 reales fanega. Centeno 300 id., de 34 1/2 á 35 id. Cebada 400 id., de 28 á 29 id. Algarrobas 600 id., de 30 á 31 id. Castañas 500 id., de 28 á 28 1/2 id. En el mercado de ganado lanar han entrado de 9 á 10.000 cabezas, vendiéndose á los siguientes precios:

- Ovejas de 56 á 58 reales una. Carneros de 50 á 54 id. Corderos de 24 á 26 id. Han entrado 60 canales de cerdo, vendiéndose de 62 á 63 reales arroba. Cerdos vivos 54; de 52 á 53 id. id. Tendencia del mercado, sostenido.

Cantalapiedra.

Hoy han entrado 800 fanegas de trigo, vendiéndose de 45 1/2 á 45 3/4 reales las 94 libras.

- 110 de centeno de 33 á 34 las 92 id. 50 de cebada de 28 á 29 la fanega. 70 de algarrobas de 29 á 30 id. Harina de 1.ª á 17 1/2 reales arroba. Idem de 2.ª á 16 1/2 id. id. Idem de 3.ª á 15 1/2 id. id. Compras, encalmadas. Tiempo, de lluvia. Aspecto de los campos, bueno.

SECCION RELIGIOSA

Santoral.

Miércoles 5.-San Sabas, abad, y San Anastasio. -Ayuno.

Cultos.

En la Iglesia de las Reparadoras, se expondrá al Santísimo á las siete, luego la Misa y á las cinco de la tarde Reserva.

En la Concepción, sigue la Novena y Predicará nn K. P. Franciscano.

En Santo Tomás y la Soterraña, el Rosario según costumbre, y en ésta sigue la devoción de las cuarenta Ave Marias de Adviento.

Desde la calle de Estrada, pasando por la plazuela de la Catedral, se ha perdido un pantalón.

La persona que lo haya encontrado lo puede entregar en la Redacción de este periódico. donde se gratificará.

1-2

JIMÉNEZ & LAMOTHE

MÁLAGA & MANZANARES GRANDES DESTILERÍAS A VAPOR COGNACS PUROS DE VINO

Pídanse en todos los establecimientos.-Representante en Avila,

DON FELIX RUIZ MOZUN

-12 2

¡OJO! Por 1'25 pesetas al mes se arregla toda la ropa á sacerdotes, militares y paisanos. Pantalones á 2 pesetas hechura. Valladolid, 32, bajo, sastre.

AVILA-Tipografía de Sucesores de A. Jiménez.

cadalso dispuse de él; prometí á Dios darlo á los pobres; este fué mi testamento que ya no puedo revocar. ¿No he muerto civilmente? No tengo voz ni representación alguna ante la justicia; mi firma no será reconocida: Clara ya no existe. ¡Al menos que la sobreviva el poco bien que ha hecho! Guardad el diamante y le venderemos para remediar la primera necesidad que me indiqueis.-Mi amada hija, tu no diste el diamante sino en la persuasión de que ibas á dejar de existir. Vives; hoy es tu único recurso, puedes disponer de él sin escrúpulo.-No padre mio, mejor quedará siempre en el estado que me hallo: la memoria de esta acción me sostendrá. ¡Ah! es la única de este género que podré hacer: ¿he de perder la ocasión? Yo no debía aconsejarla, pero me mueve y edifica. En cuanto al brazalete que te dió Valmore, debe volvérselo, porque no te es lícito guardar el retrato de un hombre que ya no ha de ser tu esposo.-Con todo, padre mio, había hecho juramento de traer este brazalete toda mi vida.-Sí, porque no dudabas que te habías de unir con Valmore dentro de pocos días.-Sí, no lo dudaba exclamó dolorosamente Clara, apenas hay seis días que no podía ver en lo futuro sino dicha y tranquilidad... Valmore me estimaba, me amaba; y ahora ¡gran Dios!... los sollozos contaron sus palabras. El pa-

quedó helada de terror. Bien pronto las pensionistas se acercaron y la rodearon: viéndola en medio de estas mujeres de un continente tan desembarazado ¿quién no se persuadiría por la palidez de su rostro y su exterior abatido y consternado, que ella era la sola culpable, si la modestia virginal que adornaba su persona, no hubiese dado á su figura angélica el aire del pudor insultado y no el de la confusión? La madre Santa Ana voló en socorro de Clara, que la dijo se había desvanecido un poco, pero que se hallaba mejor: se sentaron á comer. Clara se encontró en frente de su enemiga; una vez se hallaron sus ojos, y al ver la mirada espantosa de ésta, bajó su vista y no la levantó del plato hasta el fin de la mesa. Clara que había arrastrado la muerte con tanto heroísmo, se anonadaba solo con el temor del vicio y de la audacia: tenía un valor incomparable en todas las situaciones que pedían grandeza de alma; pero en las demás era mujer. Todo cuanto podía excitar grandes pensamientos la elevaba sobre sí misma; pero cuando nada movía su corazón, ni inflamaba su espíritu, era la más tímida de todas las criaturas. Durante la comida tuvo el consuelo de oír la dulce voz de la madre Santa Ana que leyó un libro piadoso. Esta voz agradable, que solo articulaba

COTIZACION OFICIAL

Table with columns: FONDOS PUBLICOS, PRECIO, ALTA, BAJA. Rows include 4% INTERIOR, 4% EXTERIOR, 4% AMORTIZABLE, 5% AMORTIZABLE, and Acciones del Banco de España.

Cambios sobre el Extranjero.

París, 33'25.-Londres, libra esterlina, 33'42.

# SECCIÓN DE ANUNCIOS

## X Vigor del Cabello del Dr. Ayer Es el mejor cosmético



Hace crecer el cabello,  
Destruye la Caspa,  
Y con su uso el cabello gris vuelve á tomar su color primitivo.

El Vigor del Cabello de Dr. Ayer está compuesto de los ingredientes más escogidos. Impide que el cabello se ponga claro, gris, marchito ó raspos, conservando su riqueza, exuberancia y color hasta un periodo avanzado de la vida. Cura los humores y la comezón.

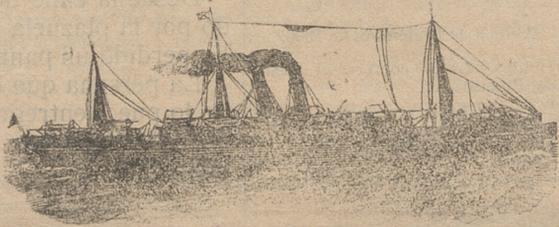
Cuanto más se usa, más rápidos son sus efectos.

Póngase en guardia contra imitaciones espúreas. El nombre de "Ayer" figura en la envoltura, y está vaciado en el cristal de cada una de nuestras botellas.



El medicamento más eficaz para la pronta curación de los DESARREGLOS DE LAS JOVENES, la anemia, palidez, incapacidad y debilidad general, son las RESTAURADORAS FORMIGUERA, con hierro, manganeso y peysina. Producen maravillosos resultados en la curación de las enfermedades crónicas del estómago, y dan fuerza y vigor á los ancianos, convalecientes y personas débiles vendidas en las principales Farmacias Al por mayor: Sociedad Farmacéutica Española. — BARCELONA

## X M.A.L.A. REAL INGLESA



COMPañIA DE VAPORES CORREOS

SERVICIO RAPIDO PARA EL BRASIL Y RIO DE LA PLATA

SALIDAS DE LISBOA

DANUBE Saldrá el 11 de Diciembre para Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

MAGDALENA Saldrá el 24 de Diciembre para San Vicente, Pernambuco, Bahía, Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

Para más informes dirigirse á los Agentes generales en el Norte de Portugal, W.<sup>m</sup> & Geo. Tait & C.<sup>a</sup> calle del Infante D. Enrique, 19 y 21, Oporto; ó á nuestros corresponsales en Valladolid Sres. Caamaño H.<sup>nos</sup>

## EL DIARIO DE AVILA

Periódico político independiente, de intereses morales y materiales.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En Avila, un mes..... 1'25 pesetas.  
Trimestre..... 3'50 id.  
Fuera de la capital, trimestre..... 4 id.

Anuncios á una columna, á 10 céntimos línea en tercera plana; comunicados y réclamos á precios convencionales.

Los anuncios pagarán como impuesto, con arreglo á la ley del timbre, 10 céntimos de peseta por inserción.

### LOS PAGOS SERAN ADELANTADOS

En la imprenta de este periódico se hace toda clase de trabajos tipográficos por delicados y difíciles que sean.

Especialidad en facturas, membretes, obras, periódicos, partes de enlace, tarjetas de visita, recordatorios y esquelas de defunción.

PRECIOS MUY ECONÓMICOS

## X INVITACION PARA PARTICIPAR A LA PRÓXIMA Gran Lotería de Dinero.

500,000

MARCOS

ó aproximadamente

Pesetas 800,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo. Especialmente:

1	Premio á Marcos	300000
1	Premio á Marcos	200000
1	Premio á Marcos	100000
1	Premio á Marcos	75000
2	Premios á Marcos	70000
1	Premio á Marcos	65000
1	Premio á Marcos	60000
1	Premio á Marcos	55000
2	Premios á Marcos	50000
1	Premio á Marcos	40000
1	Premio á Marcos	30000
1	Premio á Marcos	20000
16	Premios á Marcos	10000
56	Premios á Marcos	5000
102	Premios á Marcos	3000
156	Premios á Marcos	2000
4	Premios á Marcos	1500
612	Premios á Marcos	1000
1030	Premios á Marcos	300
36053	Premios á Marcos	169
20968	Premios á Marcos	250, 200, 150,
148, 115, 100, 78, 45, 21.		

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Amburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado contiene 118,000 billetes, de los cuales 59,010 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital incl. 58890 billetes gratuitos importa

Marcos 11,618,400

ó sean aproximadamente

Pesetas

19,000,000.

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 59,010 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la séptima clase podría en caso más feliz eventualmente importar 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, ó sellos de correo remitiendonos los Valores declarados, ó en libranzas de Giros Mútuos sobre Madrid ó Barcelona, extendidas á nuestra orden ó en letras de cambio fácil á cobrar, por certificado.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Pesetas 10
- 1 Billete original, medic: Pesetas 5

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente, que se hallan provistos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, provista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitidonos será restituido. Los pedidos deben remitirsenos directamente lo más pronto posible, pero siempre antes del

12 de Diciembre de 1900.

VALENTÍN Y C<sup>IA</sup>.

HAMBURGO

ALEMANIA

Para orientarse se envía gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

palabras santas, halagaba por su dulzura el espíritu, y suspendía los males y los terrores de Clara.

Después de haber comido, se dió permiso para pasearse una hora en los patios. Clara no lo disfrutó, se volvió á la sala donde respiró, y quedando sola con una hermana volvió á continuar su trabajo. En el momento que las pensionistas entraban, le avisaron la visita del padre Arsenio: este digno religioso era uno de los mejores predicadores de aquel tiempo; las religiosas le reverenciaban y permitieron que Clara fuese sola á recibirlo al locutorio. Cuando el padre Arsenio la vió con el hábito uniforme de las mujeres de aquella casa, se turbó: la miró un instante sin hablar y sus ojos se bañaron de lágrimas; pero una rápida reflexión la restituyó muy pronto su serenidad. La sabiduría humana se indignaría y afligiría de este espectáculo: la religión tiene consuelos para todas las situaciones de la vida. ¡Ah! ¿quién puede dudar que la sabiduría verdadera es aquella que reanima el valor, fortifica y consuela?

Hija mía, la dijo el religioso, veos aquí con la librea de la ignominia y la miseria: mientras ella cubre vuestro cuerpo, un número prodigioso de mujeres depravadas nadan en la pompa y las grandezas. Así Dios nos enseña á menospreciar bienes

percederos que da rara vez á sus amigos, y nunca los concede como recompensa. ¡Oh hija mía, ama ese vestido que te hace tan interesante á los ojos de Dios. ¡Cuán hermoso es llevarle con un alma pura y resignada!—¡Ay de mí, padre mío! ¿Teneis mi abatimiento por murmuración? Yo no murmuro, pero estoy aterrada.—Entonces le contó lo que la había sucedido, y desahogó todo su dolor en el seno de su venerable amigo. No tiene parientes, la dijo el padre Arsenio; tu inhumano padre te abandona, y por otra parte sus negocios están en tan mal estado, se presentan tantos acreedores que se opondrían á que te asignase una pensión... Aun cuando quisiese hacerlo, ellos se echarían sobre ella y siempre te verías reducida á acudir á la clase común pagada por el gobierno. Pero hay un medio fácil de extraerte de esta sociedad ignominiosa y ponerte en seguridad en este mismo convento y al lado de sus religiosas. Te queda el diamante que me has entregado; lo he hecho apreciar y vale doce mil francos: te pertenece pues que directamente te lo envíen de Alemania ha seis semanas, y aún sin que tu padre lo supiese. Voy á venderlo; pagarás una pensión y esta noche misma dormirás en un aposento particular. Clara meditó sobre ello un momento, y en seguida dijo ese diamante ya no es mío. Yendo á